

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2025/00896 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la ordenanza sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía del Ayuntamiento de Sedaví.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, a los efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias. Si no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sedaví, 24 de enero de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

